

**INFORME DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA SOBRE LA ACTIVIDAD
CONTRACTUAL DE LA HCDN**

Referencia: EX-HCD:0004807/2022- DAI N.º 93/2023

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE:

De acuerdo con la Ley N.º 24.156, de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, la Auditoría Interna es un servicio a toda la organización y un componente principal de su sistema de control interno. En tal sentido, el plan de actividades de la Dirección de Auditoría Interna (DAI), validado por la Secretaría Administrativa, prevé como proyecto de trabajo el practicar un examen especial sobre los procedimientos cumplidos por el organismo en materia de contratación administrativa, a la luz de las normas del Reglamento de la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación (HCDN) implementado para la contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN.

1. Propósito del examen y alcance de la revisión

En este caso, nuestro objeto de examen estuvo centrado en el expediente 4807/2022, por el cual tramita la Licitación Privada 07/2022, conforme artículo 9º, incisos y apartados 1 a), 2 b), 3 a) y c), y 6 b) de la RP N°1073/2018, cuyo objeto es la "Adquisición de artículos de librería para abastecer dependencias de la HCDN".

El objetivo de la presente intervención ha sido el de verificar la regularidad del procedimiento de formación del contrato administrativo. En ese sentido, la Dirección General Administrativo Contable (DGAC) de esta HCDN ha puesto a nuestra disposición el expediente de referencia y provisto la información y aclaraciones que hemos considerado pertinente solicitarle.

2. Análisis

Teniendo en cuenta los antecedentes y el alcance de nuestra revisión, descriptos en los párrafos anteriores, podemos informar que:

2.1. El trámite previo a la aprobación del procedimiento fue cumplido conforme lo establecido en el artículo 8º del Reglamento de Contrataciones, habiendo intervenido, de acuerdo a sus competencias, la Secretaría Administrativa (fs. 6) y los Departamentos de Patrimonio (fs. 8/9) y de Presupuesto (fs. 11).

2.2. El procedimiento de contratación sustanciado en el expediente objeto de examen se corresponde con los previstos en el artículo 9º, incisos y apartados 1 a), 2 b), 3 a) y c), y 6 b) del Reglamento para casos de esta naturaleza y ha sido autorizado por funcionario competente (D CA-DIR N° 59/2022, fs. 58/104).

2.3. Los actos y piezas administrativas esenciales de la actividad contractual desarrollada en el citado expediente han sido incluidos en el sitio web de la HCDN y son de

acceso público. Esta difusión muestra una aplicación de los principios de transparencia en los procedimientos y publicidad de las actuaciones, previstos en el artículo 4º, incisos c) y d), del citado Reglamento. El procedimiento en cuestión ha tenido el grado de difusión y conocimiento exigido por el artículo 30 inciso 2, del citado Reglamento (fs. 105/110).

2.4. El acto de apertura de la oferta consta en acta extendida con las formalidades requeridas por el artículo 43 del señalado Reglamento (fs. 111).

2.5. Se advierte que la Comisión Evaluadora al momento de emitir el dictamen de evaluación de ofertas N° 36/2022 (fs. 285/288) no se encontraba constituida por los tres miembros que prevé el Capítulo II- punto "a" del Reglamento para el Funcionamiento de la Comisión Evaluadora (Anexo II de la DSAD N° 354/2018). Sin perjuicio de ello, la Secretaría Administrativa, en uso de la facultad conferida en el Capítulo III punto "b" del mismo reglamento, autorizó la firma del acta de evaluación de ofertas por dos integrantes (cfr. fs. 284).

2.6. La Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el dictamen jurídico previo a la aprobación del pliego de bases y condiciones y previo al acto de aprobación del procedimiento y adjudicación (Dictamen N.º 200/2022 -fs. 53/56- y Dictamen N.º 298/2022 - fs. 298/301).

2.7. El trámite de la contratación y su adjudicación han sido aprobados por los actos de autoridad competente (D CA-DIR N.º 85/2022, fs. 303/307). La firma adjudicataria de los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 18, 19, 20, 22, 29, 30, 38, 41, 42, 43, 44, 45, 49, 50, 52, 53 y 55 resultó MBG COMERCIAL SRL por un monto total \$ 2.167.652,50; y de los renglones 12, 13, 14, 15, 16, 17, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 31, 32, 33, 35, 37, 39, 40, 46, 47, 48, 51 y 54 a la firma CONGRESO INSUMOS SA por un monto total de \$ 2.275.175,00 y los renglones 8, 9, 10, 34 y 36 a la firma ERRE SRL, por un monto total de \$ 449.310,00.

2.8. Las órdenes de compra comunicada a las adjudicatarias replica las cláusulas y condiciones esenciales del pliego de la contratación (OC N° 81/2022, fs. 318/319; OC N° 80/2022, fs. 322/323; OC 82/2022, fs. 325/326).

2.9. Los adjudicatarios Congreso Insumos SA y MBG COMERCIAL SRL presentaron las garantías de adjudicación mediante pólizas de seguro de caución (fs. 329/338).

2.10. Por D CA-DIR N.º 113/2022 se amplió en un 35% la Orden de Compra N.º 88/2022 correspondiente a la firma ERRE SRL (fs. 356/357).

3. Observaciones

Del análisis de las actuaciones se observa que:

- a) No se dio intervención a la Dirección de Asuntos Jurídicos previo al dictado de la D CA-DIR N° 113/2022 de ampliación de la Orden de Compra N.º 88/2022 (cfr. art. 7 de la Ley 19.549 y el artículo 13 del Reglamento de Contrataciones).
- b) No se encuentra agregado a las actuaciones el acta de recepción de la Comisión de Recepción, ni constancias del área requirente sobre la entrega, ya sea total o parcial, de

los bienes adquiridos (cfr. Título X del Reglamento de Contrataciones y DSAD N.º 354/2018).

4. Conclusión

Para futuras actuaciones esta auditoría recomienda estudiar la posibilidad de cumplir con lo mencionado en el punto 3, a efectos de aplicar e implementar el procedimiento establecido por el Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación (HCDN) – Resolución Presidencial N°1073/2018 y sus normas complementarias –.

R.N.C.
L.M.V.L.
J.C.
A.G.S.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 2023.-


Dra. LAURA M. V. LISSI
Jefa de Departamento de Auditoría Legal
Dirección de Auditoría Interna
H.C.D.N.


Dra. JULIANA CALVO
Subdirectora de Auditoría Legal y Apoyo Normativo
Dirección de Auditoría Interna
H.C.D.N.


Dra. Alejandra Saudino
Directora
Dirección de Auditoría Interna
H.C.D.N.

